

RIF. G-20006114-6

ACUERDO N.º 035 - 2023

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones Constitucionales que le confiere el **Artículo 175** de la Carta Magna como norma jurídica suprema que establece el Marco Principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente sobre el cual se deben desarrollar todas las demás leyes, normas, decretos, códigos y demás instrumentos legales que conforman el sistema jurídico de la República Bolivariana de Venezuela. En concordancia con los **Artículos 54**, **numeral 2**, **Artículo 56**, **numeral 1 y 2 literal b** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que el 19 de abril de 2023 se conmemora el Ducentésimo Décimo Tercer Aniversario del inicio de nuestra emancipación que conllevó a la declaración de la Independencia del pueblo de Venezuela, hecho acaecido el 05 de julio de 1811.

CONSIDERANDO

Que los hechos sucedidos para la proclamación del 19 de abril de 1810, tuvieron su inicio el día anterior cuando nobles caraqueños convencieron al Alcalde Primero Don José de Llamoza, para que convocara a una reunión de Cabildo para el día siguiente, que considerara las noticias provenientes de España y tomara las medidas conducentes.

CONSIDERANDO

Que los hechos acontecidos ese día 19 de abril de 1810, tuvieron su inicio a primeras horas de la mañana cuando el Capitán Pedro Arévalo movilizó la Compañía

JRG





RIF. G-20006114-6

de Granaderos del Batallón de Pardos de Aragua hasta la Plaza Mayor (hoy Plaza de Bolívar de Caracas).

CONSIDERANDO

Que la presencia en el Cabildo del Capitán General Vicente Emparan validó la Sesión de ese día, donde pudo escuchar a los cabildantes que expresaron su aceptación a la autoridad del Rey, más no al Consejo de Regencia de España.

CONSIDERANDO

Que luego de escuchar a los cabildantes, el Capitán General decidió retirarse con la excusa de asistir a los oficios religiosos del Jueves Santo donde fue refrenado su paso por el joven patriota Francisco Salias, quién gallardamente lo tomó de su brazo y lo conminó al volver al Cabildo.

CONSIDERANDO

Que el Capitán Pedro Arévalo se encargó de apresar a los traidores de la audiencia, que se resistieron a la convocatoria junto a los Capitanes Carlos Sánchez y Pantaleón Colón, entre ellos al Intendente y demás autoridades peninsulares para conducirlos a la Sede del Cabildo.

CONSIDERANDO

Que al volver el Capitán General Vicente Emparan al Cabildo donde ya se concebía la idea de crear una Junta de Gobierno, este quiso hacerse Presidente.

CONSIDERANDO

JRG





RIF. G-20006114-6

Que ante el deseo de Emparan surgió la oposición gallarde del clérigo José Cortés de Madariaga, lo cual obligó al Capitán General a asomarse al balcón y preguntar a la muchedumbre que se encontraba aglomerada en la Plaza, si estaban de acuerdo con que él continuara como gobernador, a lo cual la muchedumbre contestó: "no lo queremos".

CONSIDERANDO

Que la iglesia ha sido esencial en la historia venezolana a través de su lucha por la reivindicación de nuestra independencia, teniendo como guía al único supremo de toda la humanidad, nuestro Dios Padre todopoderoso y el manto de la inmaculada virgen María.

CONSIDERANDO

Que hoy 19 de abril de 2023, el pueblo venezolano celebra el Ducentésimo Décimo Tercer Aniversario de la Proclamación de la Independencia de Venezuela y creación de la Junta Suprema de Caracas.

CONSIDERANDO

Que estos hechos simbolizan la identidad e independencia de nuestro pueblo venezolano regido por los principios de respeto a la democracia, la libertad de sus ciudadanos y el trabajo mancomunado del pueblo para el logro de su desarrollo.

CONSIDERANDO

Que el Cabildo de Junín, hoy llamado Concejo Municipal, se asocia a la defensa de los intereses proclamados el 19 de abril de 1810, como un hecho de solidaridad a

JRG





RIF. G-20006114-6

los patriotas que marcaron el inicio de la total y absoluta liberación e independencia del yugo español de nuestro suelo patrio.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: CELÉBRAR en toda la jurisdicción del Municipio Junín el Ducentésimo Décimo Tercer Aniversario del 19 de abril como fiesta Patria.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENARBOLAR desde las 06:00 a.m., hasta las 06:00 p.m. el tricolor nacional en todas las edificaciones públicas, privadas, militares, casas comerciales y particulares.

ARTÍCULO TERCERO: REALIZAR Sesión Especial el día miércoles 19 de abril a las 10:00 a.m. en la Plaza de Bolívar, con el tren ejecutivo, autoridades civiles, el Batallón de Infantería 211 "Coronel Antonio Ricaurte", Guardia Nacional, POLITÁCHIRA, CICPC, Estudiantes de Premilitar de diversas instituciones educativas del Municipio, autoridades eclesiásticas, universitarias, representantes gremiales, sindicales y al pueblo digno y valiente en general.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR como Orador de Orden al Diputado de la Asamblea Nacional, Dr. William Dávila, conocedor del hecho político actual de Venezuela.

<u>ARTÍCULO QUINTO</u>: OFRENDAR corona de flores naturales ante la imagen del Libertador de América "Simón Bolívar".

ARTÍCULO SEXTO: CONDECÓRESE con la Orden "Don Gervasio Rubio" en su primera clase, al Dr. William Dávila, por su valioso aporte a la lucha por la recuperación del hilo constitucional y democrático del país.





RIF. G-20006114-6

ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón "Junín", donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los trece (13) días del mes de abril del año 2023.

Años: "212 de la Independencia y 164° de la Federación"

L.S. Refrendado:

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023 Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de fecha 09/01/2023

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Herlany Rivas, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza.

JRG